

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coop. Financiera John F. Kennedy
Demandados	Luis Ferney Jiménez Salazar y otro
Radicado	05001 40 03 028 2023 00582 00
Providencia	Notifica por secretaría

Se incorpora al expediente la notificación remitida al correo electrónica de los demandados con fecha del 5 de marzo de 2024 (Doc. 12 del Cuad. Ppal.) y su respectivo acuse de recibido. Ahora bien, revisados los adjuntos, se observa que no se envió la totalidad de los documentos que hacen parte integral de la demanda, faltó el anexo del memorial por medio del cual se subsanaron los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. Sin que la parte demandada reciban la documentación completa no es posible comenzarle a contar el termino de traslado de la demanda (Art. 89 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022).

No obstante, y con el fin de agilizar el trámite procesal, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar a los señores LUIS FERNEY JIMENEZ SALAZAR y VICTOR ALFONSO DUQUE CAICEDO en los correos electrónicos acreditados por la parte actora (Doc. 9 folios 5 y 6 Cuad. Ppal.) tal como obra en el Documento 13 del expediente digital. Dicha notificación se entenderá surtida a partir del 7 de mayo de 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b52325a7a165d0116589ad73c308ca64469ffa1e200f12ffeb741acaf6140acb**

Documento generado en 03/05/2024 06:02:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>